



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CLARA INDIRA AYALA SOLANO
DEMANDADO : JULIO CESAR LOZANO OVALLOS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00029- 00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la información suministrada por el apoderado judicial de la parte actora, en memorial que antecede, donde informa la nueva dirección donde se puede notificar al demandado, suministrada por la parte actora este Despacho **DISPONE:**

1°. Se proceda a la notificación prevista en el artículo 291 del C. General de Proceso, al demandado JULIO CESAR LOZANO OVALLOS, a la Calle 5 No. 6-43, Barrio Mariquita- Tolima.

2°. Requerir a la parte actora para que proceda a realizar la notificación del auto admisorio de la demanda al demandado a la dirección antes señalada, para lo cual se le concede un término de 30 días, so pena de volver el proceso al archivo provisional de inactivos.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 125

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO